

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas
Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Carabaña, ejecutadas por el contratista don Eutiquio Ledesma Martín, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—47.717)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en Matalpino, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—47.716)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Villacampa, núm. 7, del barrio de Vallecas (Villa). Precio tipo, 25-415,68 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 762,47 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de la escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Villacampa, núm. 7, del barrio de Vallecas (Villa).»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Villacampa, número 7, del barrio de Vallecas (Villa), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 196...

(Firma del proponente.)

(O.—47.715)

Secretaría.—Servicio de Acópios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por don Ramón Gavin Pradel, contratista del suministro de carbones de antracita durante el término de un año para los distintos servicios y dependencias municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de julio de 1959, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.707)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Recaudación de Hacienda de Retiro-Mediodía.

Certifico: Que declarada responsabilidad subsidiaria por Timbre y Utilidades Primera contra los señores siguientes —respecto de los cuales no se conoce el domicilio—, responsabilidad derivada de la deuda por dichos conceptos de «Yago Films», certificaciones importantes: la de Timbre, 9.889,33 pesetas, y la de Utilidades 1.ª, 155.582,71 pesetas, se les requiere para que en el plazo de diez días satisfagan el importe de ellas con el 20 por 100 de apremio. (Oficinas: Costanilla de los Desamparados, núm. 21, de nueve a una). De no comparecer, se procederá al embargo de sus bienes conocidos a cubrir la deuda, y si no comparecen en el de ocho días serán declarados rebeldes a todos los efectos de notificación.

Deudores subsidiarios

Don Angel Martínez de Olcoz, Presidente.

Don Manuel Román de Silgado, Gerente.

Don Manuel Román de Silgado, Secretario.

Don José María Forqué Galindo, Vocal.

Don Carlos Blanco Hernández, Vocal. Madrid, a 14 de diciembre de 1961.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.292)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D.N.S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 15 de enero de 1962, a las trece horas.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Oficial Mayor.

(G. C.—11.568)

(O.—47.706)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Terminados los documentos, cobratorios para el ejercicio de 1962, estarán expuestos para oír reclamaciones en las fechas determinadas:

Licencia fiscal, diez días.

Rústica y Urbana, ocho días.
Chinchón, 4 de diciembre de 1961.—
Por el Alcalde y de S. O., el Secretario (Firmado).
(G. C.—11.521) (X.—1.231)

VALDELAGUNA

Por plazo de quince días se encuentran expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, las Listas cobradoras del Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Urbana para 1962.

Valdelaguna, 14 de diciembre de 1961.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.522) (X.—1.232)

MORALZARZAL

Al siguiente día hábil, después de que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos de tronco de 797 pinos pinaster maderables y 794 leñosos, que se calculan en 128'547 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 66'606 estéreos de leñas de tronco, en el monte núm 21, «Ladera de Matarrubia», con un tipo base de 33.804,15 pesetas, y como índice, 42.255,19 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del Certificado Profesional de la clase A, B o C, debiendo acreditar, además, con el resguardo, haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo base en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formalizarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, en las horas de oficina.

Quien resulte rematante estará obligado a constituir en depósito en Arcas municipales como garantía del exacto cumplimiento del contrato el 4 por 100 del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, núm. 83), y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero), Madrid, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de de 1961, y de las condiciones y requisitos para la enajenación del aprovechamiento de productos maderables y leñosos en el monte denominado «Ladera de Matarrubia», de la pertenencia del Ayuntamiento, situado en el término municipal de Moralzarzal, ofrece la cantidad de (.....) pesetas.

Moralzarzal, 12 de diciembre de 1961.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.523) (O.—47.679)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, el expediente número 6 sobre modificación de créditos en el Presupuesto extraordinario A de 1948.

Colmenar de Oreja, 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.524) (O.—47.680)

ALGETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algete (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre del año en curso, tomó, entre otros, el acuerdo de nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don José Alonso Fernández, con todas las obligaciones y derechos inherentes a este cargo que señalan las vigentes disposiciones que regulan esta materia.

herentes a este cargo que señalan las vigentes disposiciones que regulan esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Algete (Madrid), a 23 de octubre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Rafael Pillado.

(G. C.—11.525) (O.—47.683)

ARGANDA DEL REY

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA

Acordada por esta Corporación la provisión de una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa, adscrita a Intervención, vacante en la plantilla de personal, se anuncia a oposición libre, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza a que se contrae esta convocatoria figura en la plantilla de personal de esta Corporación, incluida en el grupo Técnico-Administrativo, dotada con el sueldo base anual de 12.000 pesetas, y los designados para ocuparla disfrutarán de quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

2.ª Serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar las condiciones y aptitud específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.º Tener veinticinco años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 8.º Estar en posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

Los aspirantes deberán ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio.

3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de diez pesetas, y se presentarán en el Registro general, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, bastará que los opositores manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los que consideren infundada su exclusión podrán entablar recurso de reposición ante la Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

4.ª La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio comprenderá tres partes: A) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía conjunta y aligación. B) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad y manejo de tablas de logaritmos. C) Redacción de asientos por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven

de un supuesto de Contabilidad Mercantil.

El segundo ejercicio será oral, dividido en dos partes: A) Contestación a un tema del programa de elementos de Cálculo mercantil y contabilidad general anejo a la convocatoria. B) Contestación a un tema del programa de Derecho, Régimen Local y Hacienda anejo a la convocatoria.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones locales, mediante la redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de los asientos que deben producir en los libros obligatorios.

6.ª Los ejercicios serán calificados otorgando cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la calificación la media aritmética, necesitándose para pasar al ejercicio siguiente una calificación mínima de 5 puntos.

7.ª La fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de transcurridos dos meses desde el día de la publicación de esta convocatoria en dicho BOLETIN.

8.ª Realizada la calificación final, el Tribunal elevará a la Corporación la propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido la máxima puntuación en los ejercicios.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Corporación, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que se aluden en la base segunda y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Certificado facultativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la función.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- g) Certificación, las mujeres, de haber cumplido el Servicio Social.
- h) Algunos de los títulos indicados en la base segunda.

10. El plazo de toma de posesión será de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo.

11. Se faculta al señor Alcalde para la admisión y exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de estas oposiciones hasta la entrega del expediente al Tribunal.

12. En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

PROGRAMA

Cálculo Mercantil: 1. Potenciación y radicación.—2. Operaciones con fracciones ordinarias y decimales.—3. Operaciones con números concretos; sistema métrico decimal.—4. Regla de tres simple y compuesta.—5. Porcentajes, tantos y conjunta.—6. Interés simple.—7. Problemas de vencimiento medio y común. 8. Aligación; aleaciones de metales.—9. Operaciones de cambio.—10. Ecuaciones de primer grado.—11. Logaritmos decimales.—12. Imposición a interés simple y compuesto.—13. Interés compuesto.—14. Amortización de empréstitos públicos.

Contabilidad general: 1. Terminología contable; métodos.—2. Principios fundamentales de la partida doble; su aplicación.—3. Libros de contabilidad.—4. Libro de Inventarios y Balances.—5. Libro Diario; asientos; errores.—6. Libro Mayor; traslado de asientos.—7. Cuentas; clasificación.—8. Cuentas de pérdidas y ganancias y gastos generales.—9. Cuentas corrientes con interés.—10. Balance general.—11. Contabilidad bancaria.—12. Entidades corporativas en régimen de presupuesto.

Derecho: 1. Concepto del Derecho;

2. Derecho político y constitucional.—3. El Estado; fines.—4. Organización política española.—5. La Administración.—6. Organización administrativa española.—7. Ministerio de la Gobernación; Dirección General de Administración Local.—8. Medios de la Administración.—9. Los actos administrativos.—10. Derecho Social.—11. Derecho Civil; concepto y fuentes.—12. Entidades locales.

Régimen Local: 1. Entidades locales, Provincias y Municipios.—2. Elementos del Municipio; la población; padrón municipal.—3. Organismos municipales.—4. El Alcalde; su nombramiento.—5. El Ayuntamiento; concejales.—6. Organismos provinciales.—7. Competencia municipal.—8. Atribuciones del Alcalde y del Ayuntamiento.—9. Acuerdos de las Corporaciones locales.—10. Obras municipales.—11. Contratación de las Corporaciones locales.—12. El personal de Administración Local.—13. La intervención del Estado en las entidades locales; el Servicio de Inspección y Asesoramiento.—14. El Instituto de Estudios de Administración Local.

Hacienda: 1. Ciencia de la Hacienda; sujetos de la actividad financiera; el presupuesto.—2. Gastos Públicos.—3. Ingresos Públicos.—4. Ingresos de economía privada; los patrimonios; bienes y sus clases.—5. Ingresos de economía pública; tasas y derechos.—6. Los impuestos; concepto y naturaleza.—7. Imposición municipal.—8. Imposición provincial.—9. Fondo de Corporaciones locales.—10. Recursos especiales.—11. La gestión económica local.—12. Presupuestos municipales y provinciales.—13. Los gastos y los pagos.—14. Los ingresos.—15. Procedimiento económico administrativo.—16. La recaudación.—17. La contabilidad en las Corporaciones locales.—18. Rendición de Cuentas.

Modelo de instancia

El que suscribe, de años de edad, residente en, con domicilio en la calle o plaza de

Solicita de usted se digne admitirle a la oposición anunciada por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, adscrito a Intervención, con sujeción a las bases publicadas.

Y de conformidad con lo dispuesto en las mismas declara, bajo su responsabilidad, que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, que son los siguientes: Nació en el día de de, No se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Observa buena conducta. Carece de antecedentes penales. No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de la función. Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo de la Administración. Ha cumplido el Servicio Social o está exenta de él (si se trata de aspirantes femeninos). Está en posesión del título de, queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud en la presente declaración. Se acompaña a la presente instancia justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.—Dios guarde a usted muchos años.—(Fecha y firma del solicitante.)

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Arganda del Rey, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.526) (O.—47.681)

TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremoncha de Jarama, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Julio Martín.
(G. C.—11.556) (O.—47.694)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guerra, en nombre y representación de Productos y Pavimentos Toth, S. L., contra Quinta Avenida, S. L., se sacan a subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Un grupo electrógeno 40 HP, 30 KVA., compuesto de motor, marca «Manci», tipo 4 LIM, de cuatro cilindros, de 40 CV efectivos, 1.000-8 p. m., modelo D825, serie 10180, alternador, marca «Judán», generador sinorono de 30 KVA. Cuadro maniobra arranque eléctrico. Todo ello en mediano estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diez de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.553)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada», que se tramita ante este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las cinco de su tarde, para la celebración en la Sala de audiencia de la correspondiente Junta General de Acreedores de dicha Sociedad, a fin de que manifiesten su conformidad con la petición hecha por la Sindicatura de que se acuerde el levantamiento de la ocupación oportunamente acordada del establecimiento mercantil denominado «Recambios Europa» y sito en la calle del Alcalde López Casero, número diez, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—26.560)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador señor Díaz Garrido, en representación de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don José Armentia Pérez, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que, bajo juramento, reconozca la legitimidad de las firmas puestas en dos letras de cambio; y que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Armentia se le cita por tercera y última vez por medio del presente, que se publicará en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerle por confeso para el efecto de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.556)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Echeveste y Cia., S. A.», contra la también entidad «Vidal Lerendegui, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que a la entidad deudora correspondan en el local de negocio establecido en la casa número 207 de la calle de Alcalá, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—26.559)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de birde doscientos setenta y siete, del año mil novecientos sesenta y uno, y por don Miguel Garzón Salazar y don Andrés Garzón González, representados por el Procurador señor Del Valle, se han promovido autos de mayor cuantía contra don Pedro Arana Vázquez y otros, sobre nulidad de escritura de compraventa 300.000 pesetas; en los que en providencia de este día se ha acordado, dado el desconocido paradero de los demandados doña María Josefa y don Antonio Serrano Barbero, doña Cristiana y don Antonio López Rangil y don Juan Bautista Arana Vázquez, hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, con señalamiento de cuatro días para comparecer en forma y personarse en los autos, sirviéndoles este edicto de dicho segundo llamamiento en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Bonrascá.

(A.—26.564)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Lledo Picatoste, representado por el Procurador don Enrique Sánchez Prieto, contra la Empresa «Villa Romana», sobre recla-

mación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Dos columpios-balancines de metal, en tubo redondo, pintados en color blanco, con toldos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintiséis de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil trescientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Gabriel Sacristán Berrocal, dueño del negocio que gira bajo el nombre de «Villa Romana», sita en el kilómetro 9,200 de la carretera de La Coruña.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.567)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Emilio García de Silva, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Pedro Reoyo Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de dos mil novecientos cincuenta pesetas, los bienes embargados y tasados al demandado, que son los siguientes:

Veintiséis sillas de madera plegables con brazos; y

Setenta sillas plegables tipo tijera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta referida deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo referido de dos mil novecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, Pedro Reoyo Martín, que tiene su domicilio en Las Rozas, calle Doctor Toledo, número veintitrés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.554)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Albino Escribano, S. A.», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Manuel García de Ceca, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, por tercera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una cafetera, marca «Faema», automática, de tres portas, a gas.—Diez me-

sas circulares metálicas terraza.—Treinta sillas metálicas para terraza.—Una mesa rectangular tablero fórmica y tres sillas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de tres mil ciento sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, o sea el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles referidos se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Manuel García de Ceca, avenida Donostiarra, número veintiuno, Bar Garín.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.562)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Soledad Torrent Acera, representada por el Procurador señor García Bustelo, contra don Felipe Ibáñez de Miguel, hoy sus herederos, doña Mercedes Ruiz Ruiz (esposa) y doña Mercedes Ibáñez Ruiz (hija), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Piso sexto exterior mano izquierda letra A de la casa sita en esta capital, al Este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, en la zona del ensanche, números 5 y 7 de la calle de Reyes Magos, antes llamado número 5 del llamado bloque número 1 de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», dividida virtualmente en dos gemelas, que se denominan con la letra A a la de la derecha y con la letra B a la de la izquierda. Se halla situado en la octava planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte anterior derecha del mismo, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por la escalera común de pisos letras A, y ocupa una superficie aproximada de 85 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, galería, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de éste. Linderos: por su frente o Este, con calle de Reyes Magos; derecha o Norte, con casa número 6 del bloque número 1 de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y patio lateral derecha mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a las fincas que a él tienen luces y vistas; izquierda o Sur, con piso sexto exterior mano derecha letra A y paso de acceso, y por la espalda u Oeste, con hueco de escalera y el citado patio lateral derecha, mancomunado de manzana en forma de L. Tiene dos huecos a la calle de Reyes Magos, dos a la galería posterior del piso, y ésta, en toda su línea, al patio en forma de L tantas veces citado y otro hueco directo al mismo patio. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado

con el número 23, que linda: por su frente o Este, con paso de acceso y cuarto trastero número 1; derecha o Norte, con casa número 6; izquierda o Sur, con cuarto trastero número 22, y por el fondo u Oeste, con sótano accesorio de la Lonja Comercial o tienda número 1 letra A, que ocupa una superficie de 5,40 metros cuadrados. Este piso tiene fijada o representa una cuota de un entero y 737 milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Y se halla afecto a una hipoteca constituida a favor del Instituto Nacional de Previsión en garantía de un préstamo hecho sobre la totalidad de la finca a que pertenece dicha vivienda, habiendo señalado dicho Organismo al referido piso una responsabilidad hipotecaria total de ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas catorce céntimos de principal, intereses correspondientes a razón del 4 por 100 anual y gastos y costas en su caso. Dicha hipoteca se hacía extensiva a lo que previenen los artículos 109 y 110 de la vigente ley Hipotecaria y, por pacto expreso, a lo preceptuado en el artículo 11.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con hipoteca origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—26.561)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número ochenta y ocho de orden, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Baltasar Carballo y Tenorio, representando a doña Magdalena Alvarez Ceballos, contra don Niceto Cárcamo González, mayor de edad, casado, tranviario, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y otros, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso quinto letra E, antes cuarto, de la finca número veintisiete de la calle de Baltasar Bachero, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número

cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado por doña Magdalena Alvarez Ceballos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ambite (Madrid), representada por el Procurador don Baltasar Carballo y Tenorio, contra don Niceto Cárcamo González, mayor de edad, casado, tranviario, cuyo domicilio se ignora, y contra doña Felipa Hernández Andrés, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Baltasar Bachero, número treinta y cuatro, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso quinto E, antes cuarto, de Baltasar Bachero, veintisiete, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Magdalena Alvarez Ceballos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto, letra E, de la casa número veintisiete de la calle de Baltasar Bachero, apercibiendo a los demandados don Niceto Cárcamo González y a doña Felipa Fernández Andrés, y a don Angel Cárcamo Sánchez, a que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no ha desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los mismos, por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Herranz (Rubricado.)

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a don Niceto Cárcamo González, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.566)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Ayulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento noventa y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de don Albino Escribano, S. A., contra don Emilio Caballero Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y sin sujeción de tipo, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once, en esta Sala audiencia, sita en la calle de Prim, número diecisiete.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Cuatro marmitas, de aluminio, tasadas en doscientas cuarenta pesetas.—Extractor motor ventilador, tasado en setecientas pesetas.—Cuatro motores eléctricos, tractores ventiladores, tasados en tres mil pesetas.—Una máquina de laminar productos alimenticios, tasada en cuatro mil pesetas.—Una balanza de veinte kilogramos de fuerza, tasada en mil doscientas pesetas.—Y una cafetera de dos portas, marca «Solenry», tasada en dieciocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Emilio Caballero Hidalgo, con domicilio en la costanilla de los Desamparados, número diez.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.558)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición, número trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta, instado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Félix Carnicero Bayo, en contra de don Benigno Palacios García, sobre reclamación de cinco mil setecientos dos pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas; en el cual, y en ejecución de sentencia, se embargó al demandado la participación de dieciséis enteros con seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento en la siguiente

Fincas

Urbana.—Solar en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda hipotecaria, en la calle de Chamartín, número veintiuno, a efectos de contribución y fiscales, calle de José Caballero, veintiuno, en forma de cuadrilátero irregular, que mide trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta y ocho decímetros, también cuadrados, y tiene los siguientes linderos: derecha, entrando, por la mencionada calle, en línea de veintidós metros, con casa y corral de don Benigno Palacios, hoy casa número veintitrés de la calle de Chamartín; izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con calle de Miguel de Unamuno, hoy calle de José Caballero, y espalda o testero, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con solar de Angeles Prat Pérez, hoy Susana Peñuelas.

Que dicha participación de la expresada finca se saca a la venta en pública y segunda subasta por el precio de su tasación, o sea cuarenta y dos mil pesetas y con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea diez mil quinientas pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la certificación de títulos de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.557)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos ochenta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a que después se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Bos López, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y dirigida por el Letrado don Alejandro Ruiz del Río, contra don Luis Arnau Espadas y don José Balbuena Serrano, el primero en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefa Bos López, contra don Luis Arnau Espadas y don José Balbuena Serrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato que liga a las partes relativo al cuarto bajo de la casa sita en la calle Pedro Laborda, número treinta y dos moderno y dieciocho antiguo, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los mismos a que, luego que sea firme la presente resolución, dejen libre, expedita y a disposición del actor el mencionado cuarto en el término de ocho días, cuyo término podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta; todo con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Arnau Espadas expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.555)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquina Martínez Gil, bajo el número 380, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1961.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Gregorio Arranz Gilarranz, contra Joaquina Martínez Gil, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Joaquina Martínez Gil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Gregorio Arranz Gilarranz se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1961.

(B.—4.796)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 78.685, por 7.000 pesetas, fecha 30 de noviembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—26.568)